



## **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO**

**Radicado: 63001-31-03-003-2020-00111-00**

### **Traslado Liquidación Del Crédito**

En la fecha de hoy, 16 de abril de 2024, a las 7:00AM fijo en lista de traslados la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, con destino a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, para que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, si a bien lo tiene, formule objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precise los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

**Yady Marcela Arias Loaiza**  
Secretario

Firmado Por:  
Ivan Dario Lopez Guzman  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d5979f3465cb44183d6d5f1e902298ae3ea795dc5ceb37c2a870d5664d3e45**

Documento generado en 15/04/2024 06:10:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>